

sario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.

Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: habrá de acreditarse por los siguientes medios:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico y humano de que disponga el empresario para la realización del contrato.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día diecisiete de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., Dirección de Asuntos Legales (Ref.: Contratación).

2. Domicilio: C/ Conde de Peñalver, 84.

3. Localidad y código postal: Madrid-28006.

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, Sociedad Anónima (TRAGSATEC).

b) Domicilio: C/ Conde de Peñalver, 84.

c) Localidad: Madrid-28006.

d) Fecha: 29 de diciembre de 2003.

e) Hora: Doce horas.

12. Gastos de anuncios. Correrán por cuenta del/los adjudicatario/s.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 27 de octubre de 2003.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Órgano de Contratación de Tecnologías y Servicios Agrarios, Sociedad Anónima, Director General, Antonio Ricardo Hernández Ponce.—52.625.

### UNIFOND VIII, F.I.M.

D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel

de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el n.º de Protocolo 5081/96 han acordado en nombre de Unigest, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente proceder a la actualización del folleto explicativo de UNIFOND VIII, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer una comisión de reembolso del 0,5 por 100 que se aplicará del 21 de Enero de 2004 al 14 de Junio de 2009, ambos inclusive, y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicará del 19 de Marzo de 2004 al 14 de Junio de 2009, ambos inclusive.

La comisión de gestión pasa de 0,87 por ciento a 1,00 por ciento sobre patrimonio, aplicable desde la inscripción del folleto que recoja este cambio en la CNMV.

Se está en trámite de cambio, para que cuando se cumplan los procedimientos legales establecidos, modificar el folleto y el reglamento para que el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos pase a ser del mismo día.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participantes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—53.823.